

SUCESOS CAFETEROS

Indicadores cafeteros

En agosto, las cotizaciones internacionales del café se mantuvieron en ascenso como respuesta a las expectativas surgidas en torno al plan de retención de grano acordado por la naciente Asociación Internacional de

Productores de Café, organización liderada por algunas naciones latinoamericanas y a la cual se sumaron varios países africanos. Los cafés "suaves colombianos" aumentaron su precio en US\$ 0.07 la libra con respecto a julio, para situarse en un promedio de US\$ 0.84 la libra. En el referido mes, Colombia efectuó despachos de 831 mil sacos por valor de

CUADRO 1

Indicadores cafeteros externos

Período (1)	Precios promedio indicativos (2)				Exportaciones								
	Colombianos Nueva York	Otros suaves		Compuesto OIC	Valor Federación Millones dólares	Volumen			Reintegros (3)				
		Nueva York	Ponderado			Miles de sacos 80 kg	Particu- lares %	Países miembros %	Precio ven- ta chivo US\$/libra	Millones dólares	Federa- ción %	Antici- pados %	
	(Centavos dólar/libra 453.6 gramos)												
1987	123,46	112,29	113,62	107,81	1.688,5	11.283	46,9	92,2	115,30	1.527,0	45,0	34,3	
1988	s.c.	135,10	137,61	115,96	1.701,7	9.787	41,5	85,1	142,89	1.464,0	54,0	35,0	
1989	107,14	106,96	108,26	91,67	1.583,4	10.826	46,1	85,7	116,22	1.357,7	50,9	40,6	
1990	96,53	89,15	89,46	71,53	1.472,9	13.944	51,3	89,4	93,93	1.409,6	46,6	45,1	
1991	89,76	84,97	84,98	66,80	1.398,4	12.596	53,2	92,7	90,83	1.325,6	43,5	59,8	
1992	67,97	63,64	64,01	53,35	1.321,1	16.563	50,9	93,6	68,99	1.255,0	40,1	83,0	
1988/87	141,43	120,34	121,78	116,22	2.074,3	12.048	46,5	92,5	132,07	1.597,0	41,5	37,3	
1987/86	s.c.	131,63	133,93	115,14	1.524,1	9.109	41,7	84,7	137,84	1.529,0	57,9	29,5	
1988/89	120,26	123,33	125,32	105,58	1.720,1	10.273	44,6	86,6	133,60	1.411,8	48,2	42,6	
1989/90	91,78	84,56	85,00	68,89	1.399,7	13.740	48,9	87,1	89,29	1.351,3	48,4	43,2	
1990/91	93,23	87,70	87,66	69,02	1.385,8	12.212	52,0	95,2	93,04	1.427,8	48,0	50,6	
1991/92	60,06	56,13	56,49	48,29	1.167,8	15.440	51,8	91,6	61,36	1.163,8	30,4	85,8	
1992 Ene.	78,40	72,99	73,41	61,12	112,6	1.141	55,7	81,6	60,78	119,7	19,3	95,2	
Feb.	71,75	67,88	68,45	55,51	120,1	1.263	58,2	93,0	72,94	97,3	39,2	93,5	
Mar.	73,67	69,96	70,35	56,48	94,1	1.059	38,7	94,5	74,93	63,0	13,0	89,1	
Abr.	69,55	65,23	65,92	53,64	119,8	1.404	43,1	93,2	71,89	99,4	49,5	96,3	
May.	64,93	60,14	60,86	49,27	123,9	1.480	53,1	96,1	66,61	169,3	49,8	91,5	
Jun.	64,10	58,38	59,09	48,13	132,7	1.689	49,1	94,4	65,47	83,9	39,5	94,6	
Jul.	62,50	57,68	58,20	48,70	98,8	1.300	50,9	94,5	63,09	85,5	53,1	70,7	
Ago.	56,49	52,42	52,93	45,89	97,4	1.322	42,3	93,7	56,60	57,7	50,6	45,3	
Sep.	56,18	52,73	53,21	47,11	81,4	1.158	43,0	95,1	57,08	96,7	71,4	62,0	
Oct.	64,77	61,39	61,57	52,88	88,9	1.390	55,0	94,4	64,82	134,0	44,4	79,7	
Nov.	71,72	67,36	67,32	57,50	116,9	1.626	58,6	93,9	71,45	140,9	31,5	71,3	
Dic.	81,52	77,46	76,84	64,00	134,5	1.737	57,1	95,7	82,21	105,5	19,8	96,6	
1993 Ene.	71,61	68,66	69,36	58,14	112,4	1.183	67,3	95,4	72,48	76,2	11,6	63,9	
Feb.	72,45	67,46	67,65	57,32	109,6	1.375	63,7	94,5	69,21	70,2	30,2	66,4	
Mar.	67,07	62,77	63,63	54,76	95,4	1.190	39,2	96,6	69,06	88,4	50,8	46,9	
Abr.	59,77	56,88	57,87	51,38	90,0	1.192	51,5	94,1	63,39	91,9	36,1	56,3	
May.	67,35	61,48	62,18	54,18	85,2	1.183	59,3	95,7	70,80	73,6	45,6	51,2	
Jun.	68,13	61,61	62,50	54,54	82,5	1.009	54,1	92,0	72,30	62,7	43,3	51,8	
Jul.	76,40	71,46	71,81	60,61	85,4	893	59,6	96,0	80,55	72,5	44,6	52,3	
Ago.	84,18	76,56	76,92	63,69	85,6	831	52,3	94,7	86,11	36,9	11,3	78,7	

s.c.: Sin cotización. (1) El año cafetero comprende el período que va de octubre de un año determinado a septiembre del año siguiente. (2) Son precios ex-muelle para pronto embarque reportados por la Organización Internacional del Café (OIC). El promedio ponderado de "otros suaves" agrupa los mercados de Nueva York y Bremen/Hamburgo. A su vez, el "precio compuesto 1979" considera los promedios ponderados de los cafés "otros suaves" y "robustas" y se utiliza en la estimación del "promedio móvil de 15 días". (3) Los reintegros definitivos y anticipados son hechos por la Federación y los exportadores particulares. Los anticipados provienen de préstamos externos destinados a la comercialización interna del grano. El precio de venta ex-muelle se calcula conforme al "precio mínimo de reintegro de las exportaciones de café", cuya metodología tiene en cuenta la cotización presente y las futuras de los cafés "otros suaves" en el mercado de Nueva York, e incorpora además la prima de calidad del café colombiano. La participación de la Federación corresponde a sus pagos dentro del total de reintegros; y la participación de anticipados significa los pagos, con cargo a la modalidad, efectuados en conjunto por la Federación y los exportadores particulares dentro del total de reintegros. Fuentes: Banco de la República, Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y Organización Internacional del Café - OIC.

Precio interno de compra

US\$ 85.6 millones; a su vez, recibió divisas por concepto de reintegros cafeteros en cuantía de US\$ 36.9 millones.

En agosto se presentó una producción registrada de 547 mil sacos, se vendieron 90 mil sacos de café semiprocésado para el consumo interno y se almacenaron cerca de 6.6 millones de sacos.

A partir del 27 de agosto de 1993, se fijó el nuevo precio interno de compra para el café pergamino tipo "Federación" en \$ 105.000 por carga de 125 kilos. Esta suma representa un aumento de 14.3% con respecto a la cotización anterior que estuvo vigente

CUADRO 2

Indicadores cafeteros internos

Período (1)	Precio promedio compra (2) (Pesos carga 125 kilos)			Producción registrada (3)			Ventas consumo interno (4)			Existencias finales (5)	
	Federación		Particulares	Volumen miles s/60 kg	Valor millones pesos	Compras Federación %	Volumen miles s/60 kg	Precio venta sem tostado Pmco \$/lvo	Valor millones pesos	Volumen miles s/60 kg	ALMACAFE %
	Federación	Federación	Corriente								
1987	41.819	39.910	38.786	12.974	315.663	47,0	1.916	107,37	11.207	9.158	84,6
1988	49.392	48.836	47.158	11.811	348.953	56,5	1.878	216,56	21.454	9.228	88,5
1989	62.373	62.266	60.488	11.066	411.843	50,2	1.543	364,25	29.456	7.904	86,0
1990	76.973	76.545	75.854	14.083	654.223	49,6	1.288	562,26	38.985	6.769	87,6
1991	93.599	91.576	90.888	16.179	913.736	57,3	792	868,70	37.724	9.235	98,3
1992	90.978	87.187	85.722	16.094	859.121	52,4	845	574,15	26.852	7.608	89,9
1986/87	41.141	39.067	37.965	10.860	268.920	38,8	1.861	90,98	8.978	6.613	95,0
1987/88	46.846	46.132	44.488	12.673	350.701	60,4	1.962	177,15	18.553	8.255	92,6
1988/89	59.029	59.156	57.349	10.481	361.889	47,2	1.609	324,58	27.816	6.855	92,7
1989/90	72.494	71.980	71.070	13.048	567.540	50,4	1.365	511,51	37.430	4.828	92,9
1990/91	89.940	88.968	88.471	14.396	776.861	57,2	874	861,00	38.650	5.899	94,3
1991/92	75.382	73.162	71.682	17.983	613.355	55,6	785	454,85	29.933	7.254	92,5
1992 Ene.	100.000	92.358	91.804	1.785	107.100	71,5	65	771,16	2.762	9.815	86,5
Feb.	96.897	90.643	89.347	1.406	81.742	70,3	55	716,85	2.165	9.833	90,1
Mar.	95.000	91.044	89.176	593	33.801	83,1	64	660,96	2.355	9.223	95,8
Abr.	95.000	92.485	90.375	1.096	62.472	53,1	69	668,36	2.601	8.862	91,6
May.	95.000	89.302	87.805	1.960	111.720	41,9	72	670,38	2.752	9.276	88,0
Jun.	95.000	90.736	89.595	1.387	79.059	54,5	55	638,10	2.017	8.820	91,5
Jul.	89.839	85.634	84.397	1.114	60.048	60,4	73	556,97	2.384	8.558	91,2
Ago.	85.000	83.668	82.453	680	34.680	26,4	56	452,32	1.460	7.805	92,0
Sep.	85.000	84.081	82.673	674	34.374	29,6	82	450,80	2.112	7.254	92,5
Oct.	85.000	82.776	80.974	1.443	73.593	43,2	99	432,73	2.489	7.202	90,2
Nov.	85.000	82.160	80.275	2.029	103.479	42,1	74	434,14	1.784	7.558	86,5
Dic.	85.000	81.356	79.785	1.927	98.277	51,6	81	437,00	1.971	7.608	89,9
1993 Ene.	85.000	81.227	79.987	1.587	80.937	49,9	72	437,00	1.735	7.884	88,8
Feb.	85.000	83.030	81.314	1.250	63.750	38,5	74	468,17	1.903	7.680	94,6
Mar.	85.000	83.417	81.509	326	16.626	68,8	105	550,00	2.937	6.885	93,4
Abr.	90.729	86.307	84.357	1.487	80.948	44,8	68	550,00	1.857	6.860	92,3
May.	91.875	88.607	86.565	1.377	75.907	52,5	87	628,06	2.693	6.956	92,8
Jun.	91.875	88.674	87.081	1.200	66.150	59,4	93	660,00	3.045	7.065	93,7
Jul.	91.875	89.450	87.786	1.003	55.290	40,5	71	660,00	2.353	7.009	93,1
Ago.	93.992	93.325	91.248	547	30.848	98,8	90	660,00	2.994	6.611	

(1) El año cafetero comprende el período que va de octubre de un año determinado a septiembre del año siguiente. (2) Precio interno de sustentación pagado por la Federación por el café tipo "Federación", el cual es el pergamino seco con un 3% o menos de guayaba y mediacara, un 5,5% máximo entre pasilla y granos varios y una humedad máxima del 12%. Los compradores particulares adquieren los cafés tipo "Federación" y "Corriente", este último de menor calidad. A partir de noviembre de 1991, el precio de sustentación incluye \$ 10.000 en "Títulos de Apoyo Cafetero - TAC"; esta cifra aumentó a \$ 15.000 desde febrero 12 de 1992. (3) Producción registrada = exportaciones + consumo interno + movimiento neto de existencias. (4) Constituye las ventas de café semiprocésado o semitostado hechas por la Federación a los tostadores nacionales. Desde octubre de 1990 se toma el precio del café tipo consumo superior y desde noviembre de 1991 el café tipo consumo fresco. (5) En poder de la Federación en bodegas, trilladoras, plantas de solubles, en puertos y en tránsito, y de los particulares en puertos. Fuente: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

desde abril 6 de 1993. La nueva composición del precio es la siguiente:

	Vigente	Anterior	% variación
Total	105.000	91.875	14.3
Efectivo	88.000	76.875	14.5
Títulos de Apoyo Cafetero - TAC	17.000	15.000	13.3

En el Cuadro 3 figura la evolución de la cotización real del precio interno de compra por libra desde 1986, en el cual se observa la paulatina pérdida de la capacidad adquisitiva y la ligera recuperación alcanzada con la reciente medida, sin que supere los niveles promedios prevalecientes en 1992. Desde el ángulo del precio externo real, se presenta un avance en su cotización aunque todavía muy inferior a la vigente en 1989, año de la ruptura del Pacto Cafetero.

CUADRO 3

Precios promedios interno y externo real (1)

(Pasos/libra café verde)

Periodo	Interno	Externo (2)
1986	858.3	2.096.4
1987	786.8	1.128.5
1988	753.6	1.398.1
1989	744.7	1.138.0
1990	698.7	943.3
1991	676.9	865.6
1992	541.8	590.3
Abril 1993 (3)	428.6	461.3
Agosto 1993 (3)	518.1	716.4

(1) Ambos deflactados por el IPC Colombia, base abril 1993 = 100.
 (2) Cotización café "suaves colombianos" en el mercado de Nueva York.
 (3) Considera los valores fijados para el precio interno de compra; o sea, \$ 91.875 en abril y \$ 125.000 en agosto. Fuente: Federación Nacional de Cafeteros y cálculos del Banco de la República.

Para los TAC emitidos a partir del 27 de agosto se les reconoce un interés nominal del 20% pagaderos por semestre vencido; los productores tienen la opción de redimirlos al 95% de su valor nominal al momento de la venta del café. El nivel anterior de redención era del 88%, lo cual ha llevado a que el precio efectivo interno de compra de la carga de café pase de \$ 90.075 a \$ 104.150, con un aumento relativo del 15.6%.

Reunión de Kampala

En reunión celebrada el 16 y 17 de agosto de 1993, los países productores acordaron la adopción del plan de retención del 20% de su volumen de exportaciones de café a partir del 1o. de octubre de 1993. Igualmente diseñaron el mecanismo de precios para los cafés arábicas y robustas para la operación de este plan, consistente en que la retención se reduciría al 10% si el promedio móvil de 15 días del precio compuesto de la OIC está por encima de US\$ 0.75 la libra. Si el precio compuesto se ubica arriba de US\$ 0.80, la retención se suspenderá. En el caso de los cafés robustas, si su precio compuesto está por debajo de US\$ 0.75, pero el promedio móvil de 15 días llega a ser US\$ 0.60 la libra, el porcentaje de retención se reducirá al 10%. Si el promedio móvil supera los US\$ 0.65, la retención se suspenderá. Esta diferenciación del mecanismo de precios es un reconocimiento a que los cafés robustas pueden ir al alza mucho más rápido y no habría necesidad de esperar la evolución de los cafés arábicas antes de que el plan de retención se ejecute. Adicionalmente, en esta ocasión se convino el establecimiento de la Asociación de Países Productores de Café, cuyos estatutos se formalizarían en la próxima reunión de Brasilia, programada para los días 23 y 24 de septiembre de 1993.